

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble de naturaleza urbana, sito en la calle Matadero nº 13 (ref. catastral 1418013WJ5711N0001OG), y calificado como patrimonial en el Inventario General de Bienes, no estando destinado, dicho bien a ningún uso en este momento, y sin que se prevea en el futuro ninguna utilidad de uso o servicio público y considerando conveniente para los intereses del Municipio la enajenación del citado bien con la finalidad de financiar inversiones en el polideportivo municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

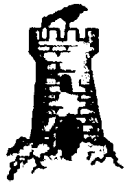
**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Presidente: D. Alfonso Escudero Ortega.





- Vocal: Secretario de la Corporación.
- Vocal: D. Félix Tirado Cruz, Interventor de la Corporación.
- Vocal: D. Miguel Ángel García Cano, Arquitecto Técnico Municipal.
- Secretaria: Dña. Francisca Paz González Jarillo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2019-0171 Fecha: 14/03/2019



Cód. Validación: 5284C3K4CDHZN9YFW62RGZC55 | Verificación: <http://motadelcuervo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2